



DECRETO N° 0887/26

San Martín de los Andes, 31 MAR 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopidora.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

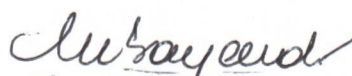
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler 1(una) fotocopidora, impresora y scanner, la cual será utilizada por la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 367.500 (pesos trescientos sesenta y siete mil quinientos) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 1.102.500 (pesos un millón ciento dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

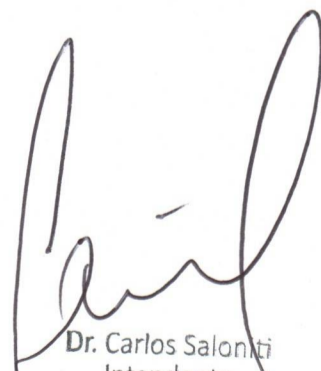
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consejo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes